

DECRETO N° 2056

NEUQUÉN, 28 NOV 2001

VISTO:

El **Registro N° 0341/01** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado en la presentación efectuada por la **agente CORA CANÉ, L.P. N° 6374/0**; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada solicita se le otorgue la Categoría Referencial 20, la cual subrogaba antes de su pase a la Planta Permanente Municipal por Decreto N° 523/01;

Que dicha solicitud la fundamenta en que desde el 5 de octubre de 1992 viene desarrollando sus tareas en la División Registros Catastrales y Cartografía, cumpliendo tareas técnicas específicas de dibujo cartográfico bajo soft autocad con responsabilidad y dedicación;


Que por Informe N° 179/01 la Subsecretaría de Gestión Urbana remite la documentación a la entonces Dirección General de Personal y Política Laboral a los efectos de que se proceda a confeccionar la norma legal pertinente a fin de que la **agente CANÉ CORA**, en vista de su dedicación y responsabilidad ante las tareas encomendadas, subrogue la Categoría 20, en la cual revistaba antes de su Planta Permanente por Decreto N° 523/01;

Que por Pase N° 510/01 toma intervención en lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas-, manifestando que no existen inconvenientes en acceder a lo requerido en las actuaciones;

Que mediante Informe N° 412/01 la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se autorice la Categoría Referencial 20 a la **agente CANÉ CORA, L.P. N° 6374/0**, con efectividad al 17 de marzo de 2001, fecha ésta en la que pasó a integrar la planta permanente;

Que la nombrada presta servicios en la División Registros Catastrales y Cartografía, Dirección de Catastro, Dirección General de Agrimensura, Catastro y Situn, Subsecretaría de Gestión Urbana, Secretaría

///...2°


FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

2º...///
de Economía y Gestión Urbana;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) AUTORIZAR, con efectividad al 17 de marzo de 2001, la
----- Categoría Referencial 20 a la **agente CANÉ CORA, L.P. N° 6374/0, L.C. N° 6.267.788, Clase 1950, Categoría 12**. La nombrada presta servicios en la División Registros Catastrales y Cartografía, Dirección de Catastro, Dirección General de Agrimensura, Catastro y Situn, Subsecretaría de Gestión Urbana, Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

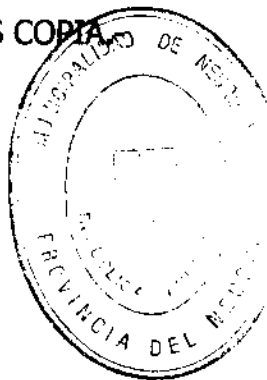
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
----- Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Economía y Gestión Urbana.-

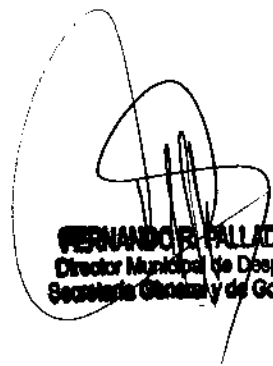
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
FARIZANO.-


FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General de Gobierno